

ANDRIZ COMUNICACIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149/07 éste Juzgado de lo Social seguidos a instancias de M.ª Inés Barrios Fernandez, contra «Andriz Comunicaciones y Servicios, Sociedad Limitada» dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Andriz Comunicaciones y Servicios, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 1.100 se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de abril de 2008.—M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.—23.973.

APARCAMIENTOS MEDITERRÁNEOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Plza. Castilla, s/n. de Barcelona, el día 11 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 12, a las doce horas treinta minutos, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado del referido ejercicio.

Tercero.—Censurar la gestión social del Órgano de Administración durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Distribución de dividendos con cargo a la cuenta de Reservas Voluntarias.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general ordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 15 de abril de 2008.—El Administrador, Plurinver, S. A. representada por don Antonio Lleo Casanova.—24.021.

ARAGONESA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de Aragonesa de Reproducciones Gráficas, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 25 de junio de 2008 a las diecinueve horas en primera convocatoria, y el día 26 de junio de 2008 a la misma hora, en segunda convocatoria si a ello hubiere lugar, en el local de la empresa sito en Camino Pílon, 61 de Zaragoza con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación y distribución del Resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el año 2007.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y para formalizar el preceptivo depósito de cuentas anuales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta General Ordinaria.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

Zaragoza, 10 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Artigas Cortés.—23.392.

ÁREA DOCE INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Navarra,

Publica que: Se declara la insolvencia provisional de empresa Área Doce Inmobiliaria, Sociedad Limitada Laboral, a los fines de la ejecución número 26-08, por importe de 2.999,71 euros de principal, más 224,98 euros de intereses provisionales, más 299,97 euros de costas provisionales.

Pamplona, 15 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa María Valencia Ederra.—23.468.

ARENAL TRADING, S. L.

(Sociedad absorbente)

BAMFF EUROPE, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Arenal Trading, Sociedad Limitada», y «Bamff Europe, Sociedad Limitada Unipersonal», han adoptado ambas por sendas Juntas universales y extraordinarias celebradas a su vez el 12 de marzo de 2008, los siguientes acuerdos:

Aprobar, respectivamente, los Balances de fusión de «Arenal Trading, Sociedad Limitada», y «Bamff Europe, Sociedad Limitada Unipersonal», cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Aprobar la fusión de «Arenal Trading, Sociedad Limitada», y «Bamff Europe, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción por disolución sin liquidación de «Bamff Europe, Sociedad Limitada Unipersonal». La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de ambas entidades depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, y que los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la propia Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 11 de abril de 2008.—El Administrador único de «Arenal Trading, S.L.», doña María Aurora Archer Gimeno y de «Bamff Europe, S.L.U.», don Alejandro Mompó Gimeno.—25.310. 1.ª 30-4-2008

ARGENTONA MODELLS, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 121/07 a instancia Fco. Matallanas

Bordas contra Argenton Models S.L.L. en el cual se ha dictado con fecha 10-4-08 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 6.566,87 euros de principal, más 656,69 euros de intereses provisionales y 656,69 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 10 de abril de 2008.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—23.486.

ÁRIDOS Y CANTERAS DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CANTERA GALDAMES II, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

TECAMI OFITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de «Áridos y Canteras del Norte, Sociedad Anónima Unipersonal», «Cantera Galdames II, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Tecami Ofitas, Sociedad Anónima Unipersonal», en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales, celebradas el 24 de abril de 2008, acordaron la fusión por absorción de «Cantera Galdames II, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Tecami Ofitas, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Áridos y Canteras del Norte, Sociedad Anónima Unipersonal», con la transmisión en bloque del patrimonio social de las entidades absorbidas, que se extinguirán sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 24 de abril de 2008.

De acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede ampliar el capital social de la Sociedad absorbente, ni la elaboración del informe de los administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

Se aprobaron los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el día 1 de enero de 2008.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 24 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Áridos y Canteras del Norte, Sociedad Anónima Unipersonal, D. Manuel Ruigómez Domínguez; el Presidente del Consejo de Administración de Cantera Galdames II, Sociedad Anónima Unipersonal, D. Rafael de Ellacuría Berrio y los Administradores Mancomunados de Tecami Ofitas, Sociedad Anónima Unipersonal, don Julián García Ureta y D. Rafael de Ellacuría Berrio.—24.765. y 3.ª 30-4-2008